

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,**
EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2019.**



En Badajoz, siendo las **11:00** horas del día **12 de diciembre de 2019**, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Roperó Mancera en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y doña Cristina Valadés Rodríguez, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **29 de noviembre de 2019** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ ASUNTOS:

1.- Aprobación, si procede, de delegaciones y encomiendas de gestión de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que a continuación se relacionan:

1.- El **Ayuntamiento de Aljucén**, que en sesión plenaria ordinaria de fecha 2 de octubre de 2019, acordó delegar las funciones recaudatorias de las multas y sanciones así como la encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

2.- El **Ayuntamiento de Herrera del Duque**, que en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2019, acordó delegar las funciones recaudatorias de las multas y sanciones así como la encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones y encomiendas de gestión, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar **por unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

2.- Aprobación, si procede, del Calendario Fiscal para el ejercicio 2020.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Badajoz, el Calendario Fiscal para el ejercicio 2020 comprensivo de los períodos de pago de

los tributos de vencimiento periódico de aquellos Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que hayan delegado las funciones de recaudación en el OAR y que a continuación se relacionan:

CALENDARIO FISCAL 2020

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM); Impuesto de Gastos Suntuarios-Cotos de caza y pesca; Tasa por cajeros automáticos abiertos en la vía pública:

- Desde el 20 de febrero hasta el 30 de abril.
- Cargo en cuenta de recibos domiciliados, 10 de marzo.

Impuesto de bienes inmuebles (IBI):

- Desde el 25 de mayo hasta el 31 de julio.
 - Cargo en cuenta de recibos domiciliados < 30€, 2 de julio.
 - Cargo en cuenta de recibos domiciliados IBI Urbana:*
- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1ª fracción: 27 de mayo | 2ª fracción: 3 de julio |
| 3ª fracción: 4 de septiembre | 4ª fracción: 4 de noviembre |

* Sólo para recibos domiciliados con importe superior a 30 euros. Los de importe inferior se cargarán en cuenta el 2 de julio.

Impuesto de actividades económicas (IAE):

- Desde el 2 de septiembre hasta el 5 de noviembre.
- Cargo en cuenta de 1ª fracción recibos domiciliados, 3 de septiembre.
- Cargo en cuenta de 2ª fracción recibos domiciliados, 3 de noviembre.

Tasa por Entrada de Vehículos y/o Vado Permanente:

- Desde el 21 de mayo al 21 de agosto.
- Cargo en cuenta, el 29 de mayo.

Tasa por Guardería Rural:

- Desde el 21 de mayo al 21 de agosto.
- Cargo en cuenta, el 29 de mayo.

Tasa por Ocupación de la Vía Pública:

- Desde el 21 de octubre al 22 de enero de 2021.
- Cargo en cuenta, el 30 de octubre.

Tasa por Recogida de Residuos de PROMEDIO:

1er Trimestre: 20 de marzo al 2 de junio. Cargo en cuenta, 30 de marzo.

2º Trimestre: 22 de junio al 24 de agosto. Cargo en cuenta, 29 de junio.

3º Trimestre: 21 de septiembre al 23 de noviembre. Cargo en cuenta, 29 de septiembre.

4º Trimestre: 21 de diciembre al 22 de febrero (2021). Cargo en cuenta, 28 de diciembre.

Resto de Tasas y otros ingresos de derecho público:

- Se pondrán al cobro dentro del mes posterior a la finalización del devengo.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda aprobar por **unanimidad** el Calendario Fiscal para el ejercicio 2020.

3.- Aprobación, si procede, del Plan de Control Tributario para el ejercicio 2020.

Se eleva al Consejo Rector para su aprobación, el Plan de Control Tributario para el ejercicio 2020 en cumplimiento de la obligación impuesta a las Administraciones tributarias por el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y bajo los criterios establecidos en el artículo 170 del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El Gerente explica a los asistentes que siendo responsabilidad del OAR recaudar para los Ayuntamientos delegantes los recursos públicos necesarios para la financiación de los servicios públicos locales, fomentando el cumplimiento voluntario de la obligación de contribuir, en la medida de nuestra capacidad económica, al sostenimiento de los gastos públicos, el Plan de Control Tributario – o de Inspección- constituye un mecanismo de refuerzo y consolidación de todas las actuaciones dirigidas a erradicar el fraude fiscal.

A continuación pasa a exponer detalladamente las directrices generales del Plan 2020, teniendo en cuenta que para alcanzar los objetivos marcados, tanto generales como particulares, la colaboración y coordinación con otras Administraciones públicas se torna transcendental (Agencia Tributaria, Servicios Fiscales de la Comunidad Autónoma etc.) así como el reforzar los canales de comunicación con los Ayuntamientos para hacer más efectiva nuestra tarea.

En cuanto al ámbito y alcance de las actuaciones para el ejercicio 2020 parte y se concentra en lo realizado en años anteriores, incorporando nuevas actuaciones y reforzando las existentes relativas a los tributos objeto de las mismas.

Por último, presenta a los asistentes un resumen cuantitativo en relación a las **actuaciones inspectoras** llevadas a cabo, hasta la fecha, durante este ejercicio en un total de 53 municipios de la provincia, habiendo tramitado un total de 230 expedientes de inspección, de los cuales 145 corresponden al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y 85 a la Tasa del 1,5€ (Empresas Explotación Suministros), resaltando que 116 de ellos se han firmado de conformidad; el importe total regularizado asciende a 1.040.548,61 €, de los cuales 602.643,95 € corresponden al IAE y 437.904,66 € 85 a la Tasa del 1,5€; la regularización supondrá un incremento en el censo/padrón del IAE de un total de 148.943,52 €; en cuanto a las **actuaciones sancionadoras**, se han tramitado un total de 114 expedientes durante este ejercicio, 70 de ellos firmados en conformidad, por un total de 396.278,84 €.

Y así, una vez sometido a votación, el Consejo Rector acuerda por **unanimidad** aprobar el Plan de Control Tributario del OAR para el ejercicio 2020.

4.- Informe sobre la Adjudicación de la Operación Especial de Tesorería con Entidades Bancarias Colaboradoras para el ejercicio 2020.

Se da cuenta al Consejo Rector del OAR del Decreto de la Presidencia, de fecha 11 de diciembre de 2019, relativo a la “Adjudicación de la Operación Especial de Tesorería a Entidades Bancarias para el ejercicio 2020” por importe de veinticuatro millones de euros (24.000.000,00€), que fue autorizada por el Consejo Rector en sesión de fecha 18 de septiembre y ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre, ambas del año en curso.

Considerando los antecedentes y demás circunstancias que obran en el expediente de su razón, a la vista de los informes emitidos sobre el examen de las distintas ofertas formuladas por las entidades financieras invitadas con implantación en el territorio provincial, y demás formalidades y requisitos legales y reglamentarios exigidos, el Sr. Presidente dictó resolución del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la concertación de la Operación Especial de Tesorería correspondiente a la anualidad 2020 con un importe máximo a adjudicar de veinticuatro millones de euros (24.000.000,00€).

Segundo: Adjudicar a las entidades financieras que se relacionan los créditos que se especifican, sobre los que se deberá concertar la correspondiente póliza con mención de las características básicas a las que éstas deberán atenerse respetando en todo caso las particularidades contenidas en cada una de las ofertas. Todos los tipos tanto para intereses acreedores como para los deudores irán referenciados al Euribor a 180 días.

Entidad adjudicataria	Importe adjudicado
CAIXABANK	7.000.000,00€
CAJALMENDRALEJO	5.000.000,00€
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	5.000.000,00€
BBVA	3.000.000,00€
IBERCAJA	2.000.000,00€
LIBERBANK	2.000.000,00€

Tercero: Dar traslado al Consejo Rector del OAR y al Pleno de la Corporación Provincial del contenido de la presente Resolución.

Cuarto: Encomendar al Gerente del OAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del OAR, la notificación a las entidades adjudicatarias del contenido de la presente Resolución así como la adopción de las medidas que sean necesarias para la firma de las referidas pólizas.”

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes que constan en el expediente de la sesión, el Consejo Rector del OAR acuerda por **unanimidad** tomar conocimiento del Decreto de la Presidencia de fecha 11 de diciembre de 2019.

Intervención del Vicepresidente.

El Sr. Alcázar Vaquerizo informa a los asistentes que durante los días 10 y 11 de noviembre ha tenido lugar la impartición de acciones formativas, práctica y teórica, sobre manejo de radares móviles y fijos a los agentes de la Policía Local de los Ayuntamientos interesados en participar en el Plan de Seguridad Vial puesto en marcha por la Diputación de Badajoz en coordinación con la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz y la Fiscalía Delegada de Seguridad Vial, y que les capacitará para su correcto uso. También se ha hecho entrega efectiva de los dispositivos (14 cinemómetros-radar portátiles con tecnología láser y 3 cinemómetros-radar tecnología DOPPLER cabina poste), aunque ya se hizo de forma simbólica en la celebración de la Jornada “Clarum” el pasado 19 de noviembre. El proceso culminará con la firma de un convenio de colaboración con los Ayuntamientos participantes, de todo lo cual se dará cuenta al Consejo Rector.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las 11:10 horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:
El Presidente,
P.A. el Vicepresidente,

El Secretario General,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)